



CUT: 258176-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0677-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT: 258176- 2024, presentado por el señor José Rafael Benites Gómez, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Andrés, en adelante Comisión de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento de Consejo Directivo, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, se precisa que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, Ley que regula las Organizaciones de Usuarios de agua para el Fortalecimiento de su Participación en la gestión multisectorial de los Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, ha regulado el reconocimiento de Consejos Directivos, conforme se cita a continuación:

Las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito y órganos de similar denominación, dentro de la vigencia de uso periodo de funciones.

Su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua, que formaliza la asamblea general de reconocimiento, no requiriéndose la presentación de otra documentación.

La resolución administrativa contiene la denominación de la organización, número de partida registral, fecha de asamblea general de reconocimiento, nombres y documentos de identidad de las personas que integran el órgano objeto de reconocimiento, precisando sus

cargos y el periodo de sus funciones de inicio a fin, así como las fechas en que se realizaron las correspondientes elecciones.

Que, la Comisión de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo del consejo directivo en 05 folios, el acta de asamblea general de fecha 09/12/2024, donde se reconoce al consejo directivo en base a la norma antes citada, quedando confirmada por:

Cargo	Nombre y apellido	DNI
Presidente:	José Rafael Benites Gómez	46728171
Vicepresidente:	Hugo Temoche Chunga	02832370
Secretario:	Caridad Deyse Bancayan Anton	40422991
Tesorero:	Leoncio Morales Morales	02662947
Vocal:	Caracciolo Avelino Tume Simbala	02662229
Vocal:	Humberto Chunga Amaya	02708981

Que, el Informe Técnico N° 0066-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el en la Tercer Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, en ese sentido resulta procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER, al Consejo Directivo Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Andrés, por el periodo comprendido 2021-2024, conformado por:

Cargo	Nombre y apellido	DNI
Presidente:	José Rafael Benites Gómez	46728171
Vicepresidente:	Hugo Temoche Chunga	02832370
Secretario:	Caridad Deyse Bancayan Anton	40422991
Tesorero:	Leoncio Morales Morales	02662947
Vocal:	Caracciolo Avelino Tume Simbala	02662229
Vocal:	Humberto Chunga Amaya	02708981

Artículo 2.- DISPONER, la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el Consejo Directivo de la comisión de usuarios.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Comisión de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

DANY RAFAEL JAIME DE LA CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 8873B931